ADENDA Nº 03 AL CONTRATO N° 24/2011 – GUARDIÁN S.A. -
CD Nº 20/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID Nº 213.959

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.240, del 22 de abril de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa **GUARDIÁN S.A.,** domiciliada en la calle Tte. Alcorta N°255 y Teniente Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sres. Luis Lucio Giubi Villanueva,** con Cédula de Identidad N°193.174, y **Aníbal Emilio Sapriza Nunes,** con Cédula de Identidad N°266.528, en su carácter de Directores Generales, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%** del Monto Adjudicado al Contrato Nº24 de la CD Nº20/2011 para los SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.C.M. Nº13 de fecha 21 de febrero de 2012, el Departamento de Compras Menores solicita a la Empresa Guardián S.A. su conformidad para proceder a la Ampliación del 20% del Contrato Celebrado en el marco del presente llamado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por Nota de fecha 22 de febrero de 2012, la firma Guardián S.A. acepta el pago con la Ampliación por el 20% del contrato Nº24 conforme lo establece el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F – D.O.C. N°049 de fecha 15 de marzo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones acredita válidamente la solicitud de ampliación de hasta el 20%, según lo establece el Art. N°63 de la ley 2051/03 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" y se recomienda la suscripción de la Resolución de Ampliación.

Que por Resolución D.G.A. y F. N°08 de fecha 19 de marzo de 2012, Por la cual se autoriza la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta un 20% en el marco de la Contratación Directa Nº20/2011 "Servicio de Transporte de Caudales" con la Empresa Guardián S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº2051)

El Monto Total ampliado de hasta el 20% es de (Gs.5.880.000) Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil.

Ítem	Descripción	ESPECIFICACION	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (Ampliado hasta el 20% IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES A TRAVES DE MEDIO TERRESTRE CON VEHICULOS BLINDADOS Y CON CUSTODIA, EL TRANSPORTE SE HARA DESDE: 1) EL MINISTERIO DE SALUD - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SITUADA EN ASUNCIÓN (BRASIL Y PETTIROSSI) Y 2) LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (SAN CARLOS Nº916 E/ EEUU Y PARAPITI) HASTA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN LOS DÍAS HABILES - LUNES A VIERNES SEBERA CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURO O POLIZA.	GUARDIAN S.A.	NACIONAL	1	1	1	1	5.880.000	5.880.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIADO SON: GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL										**5.880.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2012.

Sr. Luis Lucio Giubi Villanueva
Contratista

Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
Contratante

Sr. Aníbal Emilio Sapriza Nunes
Contratista